

**RESOLUCION N° 50**

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID  
745915-9-L124 PARA LA ADQUISICIÓN  
DE PROTOCOLOS TEST DE ESCALA  
WECHSLER

**FECHA: 05 de abril de 2024**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del 9/3/2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal Ley N°19.886; el Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N°118, de fecha 10 de octubre del año 2023, reducida a escritura pública con fecha 12 de octubre del año 2023, ante Notario Público de La Serena don Pablo Bustos Molina y anotada en el repertorio bajo el número 1883-2023, por la cual se designa al Sr. Jorge Díaz Torrejón como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla; y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos, instruyo lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, las Corporaciones Municipales son Corporaciones o asociaciones de derecho privado, sin fines de lucro, destinadas a la promoción y difusión del arte, la cultura y el deporte, o el fomento de obras de desarrollo comunal y productivo. Por su parte las corporaciones regionales son corporaciones o fundaciones de derecho privado destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro, que contribuyan al desarrollo regional en los ámbitos social, económico y cultural de la región.
- 2) Que, el artículo 1°, párrafo tercero, de la Constitución Política de la República de Chile, establece el principio de servicialidad del Estado, en virtud del cual, la Administración del Estado para atender las necesidades públicas en forma continua y permanente, actúa a través de servicios públicos y órganos del Estado, y para que la Administración atienda de un modo apropiado las necesidades colectivas, es necesario que las personas a través de las cuales ella actúa, cuenten la infraestructura, equipo y equipamiento necesarios para el desarrollo de sus labores.
- 3) Que, según lo establecido en el Artículo 3° del Estatuto de la Corporación Municipal Gabriel González Videla tiene como objetivo Administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud y atención de menores que haya tomado a su cargo la I. Municipalidad de La Serena, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento. En el cumplimiento de estas finalidades, la Corporación tendrá las más amplias atribuciones, sin perjuicio de las que en materia de supervigilancia y fiscalización corresponda a las Autoridades Públicas de acuerdo con las leyes y reglamento.
- 4) Que, mediante Acto Administrativo N° 745915-9-L124, de fecha 20 de marzo de 2024, se aprobaron las Bases del proceso de Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN DE PROTOCOLOS TEST DE ESCALA WECHSLER", designando a su vez, la respectiva

**RESOLUCION N° 50**

Comisión Evaluadora de la propuesta. Dicha licitación fue publicada bajo el ID 745915-9-L124, generado en la plataforma Mercado Público con fecha 20 de marzo de 2024.

- 5) Que, no se realizaron consultas dentro del plazo estipulado en la ficha de Licitación ID 745915-9-L124.
- 6) Que, con fecha 02 de abril de 2024 se procede a realizar la Apertura Electrónica de la Licitación Pública, ID 745915-9-L124, informándose en el portal de Mercado Publico cuatro ofertas presentadas. De acuerdo al comprobante de ingreso de oferta, emanado de la Plataforma de Mercado Público, los proponentes que presentaron ofertas fueron: MIRIAM ANGELICA MEDINA SANZANA, RUT: 11.682.311-K; COMERCIAL INTERMEDICA LIMITADA, RUT: 76.205.137-0; MIGUEL CONCHA Y COMPANIA LIMITADA, RUT: 96.724.350-7 y PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, RUT: 81.698.900-0.
- 7) Que, efectuado el examen de admisibilidad por la Comisión Evaluadora, según lo dispuesto en el punto I del Informe de Apertura de fecha 02 de abril de 2024, todas las ofertas presentadas fueron declaradas Admisibles, pasando al proceso de Evaluación.
- 8) Que, en el punto III del Informe de Evaluación , de fecha 02 de abril de 2024, la Comisión Evaluadora procedió a la evaluación de las ofertas aplicando los criterios de evaluación establecidos en el numeral V de las Bases de la licitación, obteniéndose los siguientes puntajes:

RUT Oferente	Oferente	Precio (35%)	Plazo de entrega (40%)	Com. contractual (10%)	Cumplimiento req. Formales (10%)	Cumplimiento programa integridad (5%)	Puntaje Total
11.682.311-K	MIRIAM ANGELICA MEDINA SANZANA	29	40	5	10	0	84
76.205.137-0	COMERCIAL INTERMEDICA LIMITADA	23	24	0	10	5	62
96.724.350-7	MIGUEL CONCHA Y COMPANIA LIMITADA	30	17	5	10	0	62
81.698.900-0	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	35	24	5	10	5	79

- 9) Que, según lo expuesto precedentemente, la Comisión Evaluadora, propone adjudicar al oferente **MIRIAM ANGELICA MEDINA SANZANA, RUT: 11.682.311-K**, la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE PROTOCOLOS TEST DE ESCALA WECHSLER**",

**RESOLUCION N° 50**

ID 745915-9-L124, por el monto total de \$5.650.120.- (cinco millones seiscientos cincuenta mil ciento veinte pesos) IVA incluido y plazo de entrega 3 días hábiles, por haber obtenido el mayor puntaje entre los oferentes y cumplir con lo establecido en las Bases Administrativas y antecedentes técnicos de la licitación, según consta en el Acta de Evaluación de fecha 02 de abril de 2024.

- 10) Que, consultada la ficha del proveedor **MIRIAM ANGELICA MEDINA SANZANA, RUT: 11.682.311-K**, en la plataforma Mercado Público, da cuenta que, se encuentra en estado hábil para contratar con el estado, contando con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores, dando cumplimiento al artículo 4 de la Ley 19.886.
- 11) Que, la disponibilidad presupuestaria consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°177, de fecha 04/04/2024, por el monto de \$5.650.120.- (cinco millones seiscientos cincuenta mil ciento veinte pesos) IVA incluido.

**RESUELVO:**

**1° APRUÉBESE** el acta de evaluación, de fecha 02 de abril de 2024, emitida por la comisión evaluadora designada mediante Acto Administrativo N° 745915-9-L124, de fecha 20 de marzo de 2024.

**2° DECLÁRENSE INADMISIBLES**, las ofertas presentadas por los oferentes **COMERCIAL INTERMEDICA LIMITADA, RUT: 76.205.137-0; MIGUEL CONCHA Y COMPANIA LIMITADA, RUT: 96.724.350-7** y **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, RUT: 81.698.900-0**, al tenor de lo indicado en los considerandos N°8 y N°9 de la presente resolución, conforme a lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley N° 19.886.

**3° ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 745915-9-L124, denominada “**ADQUISICIÓN DE PROTOCOLOS TEST DE ESCALA WECHSLER**”, al oferente **MIRIAM ANGELICA MEDINA SANZANA, RUT: 11.682.311-K**, por el precio total de **\$5.650.120.- (cinco millones seiscientos cincuenta mil ciento veinte pesos) IVA incluido** y un plazo de entrega de 3 días hábiles.

**4° EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra en cumplimiento del Numeral VII de las Bases que conforman el proceso de Licitación Pública ID 745915-9-L124, que fuesen aprobadas por Acto Administrativo N° 745915-9-L124, de fecha 20 de marzo de 2024, y, en virtud de lo dispuesto por el Artículo N° 63 del Reglamento de la Ley N°19.886, que señala que las adquisiciones inferiores a 1000 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor adjudicado.

**5° PUBLÍQUESE** la presente Resolución, y Acta de Evaluación adjunta, en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dando cumplimiento al artículo 7° de la Ley de Bases sobre Contratos y Suministro y Prestaciones de Servicios N°19.886 y el artículo 41° de su Reglamento.

**RESOLUCION N° 50**

**6° IMPÚTESE** el monto de **\$5.650.120.- (cinco millones seiscientos cincuenta mil ciento veinte pesos) IVA incluido**, con cargo a la cuenta N° 215-22-04-002-000-000, centro de costo Educación, programa Educación PIE.

**Anótese, Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese. -**



**JORGE DÍAZ TORREJÓN**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**

**SCC/RGV/MCM/GSS/gss**

**DISTRIBUCIÓN:**

- DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
- DEPARTAMENTO FINANZAS
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- CONTRALORÍA INTERNA